

	<b>RESOLUCIÓN</b>		
	VERSIÓN 03	FECHA 20/08/2021	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

**RESOLUCION No. 198**  
(30 DE OCTUBRE DE 2023)

**POR LA CUAL SE ORDENA UNA MATRICULA DE ARRENDADOR**

La Secretaria General del Banco Inmobiliario de Floridablanca, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas en la Resolución 128 de 01 de julio de 2021, por la cual el Director General de la entidad le delega el conocimiento de los asuntos relacionados con el control, inspección y vigilancia a las personas naturales y jurídicas que se dedican a la actividad comercial de arrendamiento de vivienda urbana en la jurisdicción del municipio de Floridablanca, de conformidad a los siguientes,

**CONSIDERANDOS:**

1.- El Banco Inmobiliario de Floridablanca, en concordancia con las atribuciones concedidas por la Ley 820 de 2003 y el Acuerdo Municipal 016 de 2004, tiene asignado el ejercicio de control, inspección y vigilancia a las personas naturales y jurídicas que desarrollan la actividad de arrendamiento de vivienda urbana en la jurisdicción del municipio de Floridablanca.

2.- Mediante Resolución 128 de 01 de julio de 2021, el Director General de la entidad, delegó a la Secretaria General el conocimiento de los asuntos relacionados con la función expuesta.

3.- La Señora **ADRIANA CAROLINA ARDILA SUAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.770.135 expedida en Bucaramanga, Santander, en calidad de Representante Legal de la empresa "**RURAL & URBANO COMPAÑÍA INMOBILIARIA S.A.S.**", identificada con el NIT 901707117-7, con Matrícula Mercantil: 05-645107-16 de 14 de abril de 2023, renovada el día 14 de abril de 2023, con domicilio principal en la calle 60 # 48W – 05, casa B21 de Bucaramanga, Santander, con correo electrónico: [INMOBILIARIARURALYURBANO@GMAIL.COM](mailto:INMOBILIARIARURALYURBANO@GMAIL.COM), mismo para notificaciones judiciales, ha solicitado matrícula de arrendador.

4.- La empresa "**RURAL & URBANO COMPAÑÍA INMOBILIARIA S.A.S.**" presentó los siguientes documentos: Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad por Acciones Simplificada S.A.S expedido el día 13 de septiembre de 2023 por la Cámara de Comercio de Bucaramanga; fotocopia de la cedula de ciudadanía de la señora **ADRIANA CAROLINA ARDILA SUAREZ**; modelo de Minuta de Contrato de Arrendamiento; modelo de Minuta de Contrato de Mandato o de Administración; registro Único Tributario de la Sociedad No. 901707117-7; relación de bienes promocionados en su momento para el arrendamiento a terceros; lista de los requisitos y documentos que prevé solicitar para el estudio económico de las personas que se postulen para ser calificados como arrendatarios de los inmuebles que administra.

4.- En concordancia a la Ley 820 de 2003, el Decreto No. 051 de 2004, el Acuerdo Municipal 016 de 2004 del Concejo Municipal de Floridablanca, el Acuerdo 008 del 25 de agosto de 2008 de la Junta Directiva del Banco Inmobiliario de Floridablanca, y las Resoluciones 072 de 20 de abril de 2021 y 128 de 01 de julio de 2021, proferida por esta entidad, el Banco Inmobiliario de Floridablanca es la autoridad competente a nivel municipal para registrar y expedir la matrícula de arrendador a las personas naturales o jurídicas de que trata el artículo 28 de la Ley 820 de 2003.

5.- Ante el cumplimiento por parte de la sociedad interesada de los requisitos de ley y de los previstos por la entidad para el otorgamiento de la matrícula de arrendador, el Banco Inmobiliario de Floridablanca a través de la Secretaria General,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Otorgar a la sociedad "**RURAL & URBANO COMPAÑÍA INMOBILIARIA S.A.S.**", identificada con el NIT 901707117-7, con Matrícula Mercantil: 05-645107-16 de 14 de abril de 2023,

ELABORO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO	FECHA AGOSTO/21	REVISO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO	FECHA 20/08/21	APROBO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO	FECHA 20/08/21
---	--------------------	--	-------------------	--	-------------------

	<b>RESOLUCIÓN</b>		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 03	FECHA 20/08/2021	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

renovada el día 14 de abril de 2023, con domicilio principal en la calle 60 # 48W – 05, casa B21 de Bucaramanga, Santander, con correo electrónico: [INMOBILIARIARURALLYURBANO@GMAIL.COM](mailto:INMOBILIARIARURALLYURBANO@GMAIL.COM) mismo para notificaciones judiciales, Representada Legalmente por **ADRIANA CAROLINA ARDILA SUAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.770.135 expedida en Bucaramanga, Santander, la **MATRICULA DE ARRENDADOR No. 008 DE 2023**.

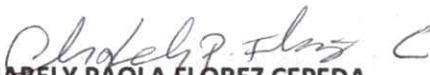
**PARÁGRAFO.** El Banco Inmobiliario de Floridablanca efectuará una permanente y efectiva inspección, vigilancia y control de la actividad inmobiliaria ejercida por el arrendador, según los parámetros establecidos en la Ley 820 de 2003 y Resolución No. 072 de 2021.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar de manera personal el contenido de la presente resolución a la señora **ADRIANA CAROLINA ARDILA SUAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.770.135 expedida en Bucaramanga, en su condición de Representante Legal de la sociedad "**RURAL & URBANO COMPAÑÍA INMOBILIARIA S.A.S.**", identificada con el NIT 901707117-7, al correo electrónico: [INMOBILIARIARURALLYURBANO@GMAIL.COM](mailto:INMOBILIARIARURALLYURBANO@GMAIL.COM) . Advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, que podrá ser interpuesto ante la Secretaria General del Banco Inmobiliario de Floridablanca, en los términos establecidos en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, para lo cual deberá acercarse a la entidad de acuerdo a la comunicación que se le impartirá.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Se expide en la ciudad de Floridablanca, Santander, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
**CHABELY PAOLA FLOREZ CEPEDA**  
 Secretaria General y Administrativa

  
 Proyectó: Doris Eugenia Pabón Roza  
 Profesional Universitario

c.c. archivo

ELABORO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO	FECHA AGOSTO/21	REVISO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO	FECHA 20/08/21	APROBO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO	FECHA 20/08/21
---	--------------------	--	-------------------	--	-------------------